

ACUERDO N° 005/2018
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La facultad de designación establecida en la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, lo dispuesto en la Constitución Política del Estado; sus antecedentes y,

CONSIDERANDO: Que, en sesión de Sala Plena del Consejo de la Magistratura de 11 de enero 2018, se ha dispuesto el cambio de ítem de **Vicente Remberto Cuéllar Téllez**, Asistente de Régimen Disciplinario, con ítem, 5753 al ítem 5772, consecuentemente se le designa como Director Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

CONSIDERANDO I: Que, el artículo 193 parágrafo I. de la Constitución Política del Estado, determina que el Consejo de la Magistratura, es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión; empero además con facultades en materia de recursos humanos concordante con el artículo 183 parágrafo IV, de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el Núm. 5 del IV del artículo 183 la Ley N° 025 del Órgano Judicial, atribuible al Consejo de la Magistratura la facultad de “designar a su personal administrativo y ejercer funciones disciplinarias sobre el mismo pudiendo, destituirlo (...)”.

Que, la designación de los Encargados Distritales y Directores Nacionales del Consejo de la Magistratura, es atribución exclusiva y privativa de la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, al ser personal considerado de libre nombramiento y designación, conforme establece el artículo 5 Inc. b) de la Ley N° 2027 y pertenecen al ámbito de los funcionarios provisorios, por cuanto su ingreso y remoción de la entidad no son resultado de aquellos procesos de reclutamiento y selección de personal, sino que obedecen a una invitación para ocupar determinadas funciones de confianza o asesoramiento en la institución; infiriéndose de ello que estas funciones son temporales o provisionales, es decir, mientras dure la gestión del funcionario designado, y que por tanto son también de libre remoción.

Que, el artículo 182 núm. 1 del mismo cuerpo legal, modificado por el artículo 2 de la Ley N° 929, que establece, que el “Consejo de la Magistratura estará integrado por tres Consejeros y Consejeras que conforman Sala Plena y tendrá atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos”.

Que, por su parte el núm. 3 del referido artículo modificado por la Ley N° 929, señala que, la “adopción de acuerdos y resoluciones en el Pleno, requerirá de quórum mínimo de miembros presentes. Será quórum suficiente la presencia de la mitad más uno de los miembros. La adopción de acuerdos y resoluciones se efectuará por mayoría absoluta de votos emitidos. En caso de empate, la Presidenta o el Presidente, emitirá su voto para desempatar”.



POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales:

ACUERDA:

Primero.- Designar al ciudadano **Vicente Remberto Cuéllar Téllez**, Director Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

Segundo.- A este fin, deberá tomar posesión en audiencia pública, acto que será presidido por el señor Presidente del Consejo de la Magistratura.

Tercero.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo al Presidente del Consejo de la Magistratura, conforme el artículo 180 núm. 4 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial y la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

Cuarto.- Remítase a Presidencia del Consejo de la Magistratura, para que haga conocer lo acordado a los diferentes Entes del Órgano Judicial.

Quinto.- Se deroga y abroga cualquier disposición contraria al presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, por la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, a los once días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

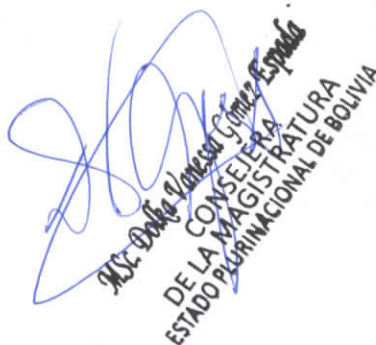
Regístrese y comuníquese:



Gonzalo Alcón Alíaga
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dr. Omar Michel Duran
CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA
DEL ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA



M.C. Dolores Vanessa Gómez Espada
CONSEJERA
DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

